

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
CONCURSO PÚBLICO N° 011-2024-MINSA-1
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS
MECÁNICOS ADULTO PEDIÁTRICOS

En Jesús María, siendo el 02 de octubre de 2024, en la Unidad de Adquisiciones y Programación, ubicada en la Av. Salaverry N° 801 — piso 2, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 053-2024-OGA-MINSA de fecha 13 de agosto de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 011-2024-MINSA, estado presentes los siguientes.

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente suplente: MIRLA MELISSA PEREZ GONZALES

Miembro titular: JOSÉ LUIS CABRERA REATEGUI

Miembro titular: WILLINGTON ABRAHAM MENDOZA VALLADOLID

Contando con el quórum correspondiente, tal como lo establece el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión, señalando la agenda a tratar:

- Admisión de ofertas.
- Evaluación de ofertas.
- Calificación de ofertas.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Registro de participantes

El registro de participantes en el presente procedimiento de selección se realizó hasta el 17 de septiembre de 2024, conforme al calendario del procedimiento de selección, a través del cual se verificó el registro de quince (15) participantes, según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20535176829	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	15/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20604182744	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JOSAH S.A.C.	16/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20472852753	INLEMED S.A.C.	16/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20555084890	SOHOSALUD SAC	16/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20501645517	VITALTEC S.A.C.	16/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20601618983	CORPORACION CAMPOL S.A.C.	16/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20503650186	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20548581673	GESTION DE INGENIERIA APLICADA AL METAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20536847180	CONSULTORA, MULTISERVICIOS Y AUTOMOTORES VEYRA S.A.C	03/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20608385712	CIALPER S.A.C.	04/09/2024	Válido

15 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20536941364	TEVINED S.A.C.	05/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20482675302	RED MEDICAL DENTAL & BUSINESS E.I.R.L.	06/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	10406227716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	13/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20552218800	BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	16/09/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20602142206	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	16/09/2024	Válido

15 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 11 a 15. Página 2 / 2

Presentación de ofertas

El 18 de septiembre de 2024, conforme al calendario establecido en el SEACE, se realizó la presentación de ofertas electrónica, registrándose tres (3) postores, conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20472852753	INLEMED S.A.C.	18/09/2024	18:00:50	20472852753	18/09/2024	18:04:59
2	20501645517	TECNO BIOMEDICA - VITALTEC	18/09/2024	21:25:30	20501645517	18/09/2024	21:29:01
3	20552218800	consorcio Buenaventura	18/09/2024	21:13:09	20552218800	18/09/2024	21:33:27

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

En vista a las consideraciones expuestas, sobre el registro de participantes y las ofertas presentadas en el procedimiento de selección, se inició la verificación de las mismas según los numerales subsiguientes.

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Para la admisión de ofertas se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación exigida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, teniendo los siguientes resultados:

N°	POSTOR	ESTADO
1	INLEMED S.A.C. – RUC 20472852753	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO TECNO BIOMEDICA – VITALTEC 1.VITALTEC SAC - RUC 20501645517 2.TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A.C. - RUC 20524594944	ADMITIDA
3	CONSORCIO BUENAVENTURA 1.BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.C. - RUC 20552218800 2.SP MEDICAL S.A.C. - RUC 20556110175	NO ADMITIDA

Ver detalle de la admisión en el Anexo N° 1.

Sobre la no admisión de las ofertas presentadas se tiene que:

- INLEMED S.A.C. – RUC 20472852753

No cumple con presentar la declaración jurada del plazo de prestación del servicio, conforme a lo exigido en las bases integradas - literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica.

En la declaración jurada del plazo de prestación del servicio, se advierte que en el plazo consignado por el postor no se indica que los 12 meses o hasta agotar el monto contratado, se contabiliza desde el día siguiente de la firma del contrato o la notificación de la orden de servicio, conforme a lo establecido en el numeral 1.8 del Capítulo I, así como en el numeral 10.1 de los términos de referencia de las bases integradas, y, conforme a lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 00127-2024-TCE-S4.

Cabe señalar que la observación señalada no es objeto de subsanación, según lo señalado en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que estipula lo siguiente: "*Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica*".

Por tanto, considerando que el Anexo 4 – Declaración jurada de plazo de prestación del servicio es un documento requerido para la admisión de la oferta de dicho postor, y que este documento ha sido presentado sin cumplir con lo establecido en las bases integradas, el comité de selección declara la no admisión la presente oferta, dado que la observación advertida en dicho anexo no es sujeto de subsanación.

- CONSORCIO BUENAVENTURA

No cumple con acreditar la promesa formal de consorcio exigida en las bases integradas - literal g) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica.

El postor no determina cuál de los dos (2) consorciados se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, el cual viene a ser un requisito mínimo de la promesa de consorcio, y a su vez, esta información esta ligada a la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, puesto que esta se realiza en base a la documentación aportada por el o por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a

ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, tal como se muestra:

COMITÉ DE SELECCIÓN	
CONCURSO PÚBLICO N° 011-2024-MINSA-1	
Presente.	
Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO N° 011-2024-MINSA-1 como CONSORCIO BUENAVENTURA	
Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos en formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el Artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:	
a)	Integrantes del Consorcio 1. BIOMEDICAL SOLUTIONS SAC 2. SP MEDICAL SAC
b)	Designamos a JORGE LUIS ZAMUDIO PEVES identificado con DNI N° 09065661, como Representante Legal común del CONSORCIO BUENAVENTURA para efecto de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el MINISTERIO DE SALUD.
Asimismo, declaramos que el representante legal común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.	
c)	Fijamos nuestro domicilio común en Av. Colectora Miza A lote 7 Asoc Los Portales de Paríachi Ato Lima.
d)	Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
1.	Obligaciones de BIOMEDICAL SOLUTIONS SAC consorcio N°1 50%
	Adquisición y suministro de repuestos
	Inversión económica
	Emisión de guías y facturas
	Aporte de experiencia
	Apoyo logístico
	Garantía por el servicio
2.	Obligaciones de SP MEDICAL SAC consorcio N°2 50%
	Adquisición y suministro de repuestos
	Suministro de Equipos de calibración y verificación.
	Inversión económica
	Aporte de experiencia
	Apoyo logístico
	Garantía por el servicio
	Total obligaciones 100%

Nota: Imagen extraída del folio 23 de la oferta del postor CONSORCIO BUENAVENTURA

En tal sentido, en aplicación del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", se considera como no admitida la oferta presentada por el postor, CONSORCIO BUENAVENTURA, ya que no cumple con precisar si uno o ambos consorciados participan directamente en la ejecución del servicio, puesto que las obligaciones de cada consorciado no están asociadas directamente al servicio a contratar, el cual no resulta ser subsanable.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección, procedió a determinar el puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO		
		100 Ptos		
CONSORCIO TECNOC BIOMEDICA – VITALTEC 1.VITALTEC SAC - RUC 20501645517 2.TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A.C. - RUC 20524594944	1,330,500.00	100	100	1

Ver detalle de la evaluación en el Anexo N° 2.

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III – punto 3.2 "Calificación de Ofertas", el Comité de Selección realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

El Comité de Selección revisó la única oferta admitida, encontrándose que esta no cumple con los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, según el siguiente detalle:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO TECNO BIOMEDICA – VITALTEC 1.VITALTEC SAC - RUC 20501645517 2.TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A.C. - RUC 20524594944	DESCALIFICADA

Ver detalle de la calificación en el Anexo N° 3.

5. SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

Debido a que no se cuentan con ofertas válidas en el presente procedimiento de selección, corresponde la declaratoria de desierto y su registro en el SEACE el mismo día de producida, en conformidad a lo dispuesto en los numerales 65.1 y 65.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala:

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

(...)

65.8. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.

6. ACUERDOS

- i) Teniendo a la vista los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, el Comité de Selección acuerda, unánimemente, declarar desierto el procedimiento de selección de Concurso Público N° 011-2024-MINSA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS ADULTO PEDIÁTRICOS", debido a que no se cuentan con ofertas válidas en el procedimiento de selección.
- ii) Publicar la declaratoria de desierto en el SEACE, a través del presidente del comité de selección.

Finalmente, culminada la sesión, los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad.


Mirla Melissa Pérez Gonzales
Presidente Suplente del Comité de Selección


José Luis Cabrera Reategui
Primer Miembro Titular del Comité de Selección


Willington Abraham Mendoza Valladolid
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

ANEXO N° 1
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS
CP-SM-011-2024-MINSA-1
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS ADULTO PEDIÁTRICOS

Literal	DOCUMENTO	POSTORES		
		1	2	3
		INLEMED S.A.C. RUC 20472852753	TECNO BIOMEDICA - VITALTEC CONSORCIO CONFORMADO POR: 1.VITALTEC SAC - RUC 20501645517 2.TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A.C. - RUC 20524594944	CONSORCIO BUENAVENTURA CONSORCIO CONFORMADO POR: 1.BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.C. - RUC 20552218800 2.SP MEDICAL S.A.C. - RUC 20556110175
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA Documento fue subsanado	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA No cumple con presentar la declaración jurada del plazo de prestación del servicio, conforme a lo exigido en las bases integradas - literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica.	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	PRESENTA	PRESENTA No cumple con acreditar la promesa formal de consorcio exigida en las bases integradas - literal g) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica.
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SITUACION		NO ADMITIDA	ADMITIDO	NO ADMITIDA

ANEXO N° 02
CUADRO DE EVALUACIÓN - ECONOMICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS ADULTO PEDIÁTRICOS
CP-SM-011-2024-MINSA-1

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	N°	POSTOR	EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA		FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
				PRECIO OFERTADO S/		PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO	100 Ptos		
ÚNICO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS	2	TECNO BIOMEDICA - VITALTEC	1,330,500.00		100.00	100.00	100.00	1

CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS
 CP-SM-011-2024-MINSA-1
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS ADULTO PEDIÁTRICOS

DESCRIPCION DE CALIFICACION		ORDEN DE PRELACION: 1°
		TECNO BIOMEDICA - VITALTEC
		Cumple/No cumple
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
<p>Requisitos:</p> <p><input type="checkbox"/> Un (01) analizador de seguridad eléctrica.</p> <p><input type="checkbox"/> Un (01) analizador de flujo y volumen de aire que registre 10 parámetros de respiración y con calibración vigente.</p> <p><input type="checkbox"/> Un (01) analizador de flujo y volumen de aire que registre 10 parámetros de respiración y con calibración vigente.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copa de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Contrato de arrendamiento financiero de bien mueble presentado (desde el folio 82) no demuestra fehacientemente que este vigente a efectos de acreditar la finalidad del mismo, el cual es garantizar que el postor cuente con el analizador de flujo y volumen de aire para la prestación del servicio requerido</p>	
FORMACION ACADEMICA - PERSONAL CLAVE		
<p>UN (01) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO</p> <p>Requisitos:</p> <p>Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electrónico, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Para la suscripción del contrato deberá presentar la habilitación y colegiatura del personal propuesto</p> <p>Acreditación:</p> <p>El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://linea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En las bases integradas se requiere entre otros Ingeniero Electrónico y el postor acredita personal clave con la profesión denominada "Ingeniero electrónico con mención en Telecomunicaciones", lo que no vendría a ser lo mismo que lo exigido en las bases integradas.</p>	
CAPACITACIÓN - PERSONAL CLAVE		
<p>UN (01) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO</p> <p>Requisitos:</p> <p>Mínimo 20 horas en capacitación en el mantenimiento de equipos biomédicos de soporte vital (ventiladores mecánicos y/o máquinas de anestesia y/o ventilador mecánico de transporte, como mínimo).</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>CUMPLE</p>	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Requisitos:</p> <p>Mínimo un (01) año en mantenimiento y/o reparación y/o implementación de equipos biomédicos de soporte vital (ventiladores mecánicos y/o máquinas de anestesia y/o ventiladores mecánicos adulto/pediátrico y/o ventilador mecánico de transporte, como mínimo).</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400.000,00 (cuatrocientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquina de anestesia o mantenimiento preventivo y/o correctivo de ventilador mecánico y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de ventilador mecánico de transporte.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>	
RESULTADO DE LA VERIFICACION		DESCALIFICADA

